

026511-7/1510V

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 345-2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 15 de octubre de 2012

VISTO:

El expediente con registro N° 00003979-2012 que contiene el Informe N° 121-2012-DG-OGAT/INS de la Oficina General de Asesoría Técnica, el Informe N° 183-2012-OEGC-OGAT-OPE/INS de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, el Informe N° 235-2012-DG-OGAJ/INS de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 124-2010-J-OPE/INS de fecha 07 de mayo del 2010, se aprobó la Política de Calidad del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2011-J-OPE/INS de fecha 11 de enero de 2011, se aprobó la Directiva N° 005-INS/OGAT-V.01 "Directiva del Sistema de la Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud", que en su numeral 6.8 señala, la Política de Calidad del Instituto Nacional de Salud constituye documento normativo;

Que, a tenor de los artículos 16° y 20° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA, la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, es el órgano de asesoramiento, encargado de planificar, programar, organizar, dirigir, coordinar y evaluar procesos y Sistemas, entre ellos, el Sistema de Calidad del Instituto Nacional de Salud a través de la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, que tiene objetivos funcionales entre otros, la de formular y proponer los lineamientos de política y objetivos generales para el establecimiento, implantación, mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión de Aseguramiento de Calidad Institucional;

Que, mediante los documentos del Visto, los Directores de la Oficina General de Asesoría Técnica y Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad, informan que se ha actualizado la Política de Calidad del Instituto Nacional de Salud, la cual ha sido revisado y aprobado por los Coordinadores del Equipo de Gestión de la Calidad en reunión de fecha 18 de setiembre de 2012, la misma que cuenta con opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Organización y la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud;

Que, en este sentido, considerando que el Instituto Nacional de Salud tiene como política el establecimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad con la finalidad de contribuir a incrementar la satisfacción de los usuarios interno y externos de los bienes y servicios que ofrece, resulta necesario actualizar la Política de Calidad del Instituto Nacional de Salud;



Con los vistos del Sub Jefe y de los Directores de las Oficinas Generales de Asesoría Técnica, Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud, y;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el literal h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Política de Calidad del Instituto Nacional de Salud:

"El Instituto Nacional de Salud promueve, desarrolla y difunde la investigación científica-tecnológica, brinda servicios, propone políticas y normas en los campos de: prevención y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la alimentación y nutrición, la producción de biológicos y reactivos de diagnóstico, el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, la salud intercultural, la salud ocupacional y protección del ambiente para la salud; con el compromiso de todos los trabajadores de la Institución en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad para brindar bienes, servicios y evidencias científicas con oportunidad y eficacia, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población".

Artículo 2°.- Disponer la aplicación de la Política de Calidad aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, en todas las Unidades Orgánicas del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3°.- Es responsabilidad de los Directores Generales, dentro del ámbito de su competencia, comunicar y difundir entre el personal a su cargo, la Política de Calidad del Instituto Nacional de Salud, asegurándose que sea entendida y cumplida adecuadamente.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 124-2010-J-OPE/NS de fecha 07 de mayo de 2010.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina Ejecutiva de Estadística e Informática, la difusión de la presente Resolución en el Portal Web Institucional www.ins.gob.pe a través del link "Gestión de la Calidad".

Artículo 6°.- Notificar la presente Resolución a los Centros Nacionales y Oficinas Orgánicas del Instituto Nacional de Salud.

Regístrese, comuníquese



K. ECHEGARAYA



P. VALENCIA



M. BARTOLO M.



César A. Cabezas Sánchez
César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista, que he devuelto en su caso al
interesado. Registro N° 972 Lima, 28/07/2010

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
SECRETARIO



PROPUESTA DE POLÍTICA DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

INFORME TÉCNICO

I. ANTECEDENTES

La Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad (OEGC) es la encargada de asesorar en la formulación de los procesos técnicos para la implementación, mantenimiento y actualización del Sistema de Gestión de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Nacional de Salud, según lo establecido en los siguientes documentos:

1. Decreto Supremo N° 001-2003-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud.
2. Resolución Jefatural N° 342-2010-J-OPE/INS, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Alta Dirección, OCI, OGAT, OGITT, OGIS y OGAJ.

En el marco de esta competencia, la OEGC ha definido el Sistema de Gestión de la Calidad del INS en la Directiva N° 005-INS/OGAT-V.01 "Directiva del Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Salud", aprobada mediante R.J. N° 007-2011-J-OPE/INS de fecha 14/01/2011, en la que entre otros se define como el estándar de calidad para el INS la Norma Internacional ISO 9001 - Sistemas de Gestión de la Calidad - requisitos.

Cabe señalar, que esta política dio el marco para las Políticas de Calidad de las unidades orgánicas que adoptaron las siguientes normas:

1. ISO/IEC 17025 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración
2. ISO 15189 Laboratorios de análisis clínicos. Requisitos particulares para la calidad y la competencia.

En este marco se aprueba la Política de la Calidad del INS con R.J. N°124-2010-J-OPE/INS (07/05/2010).

En la última auditoria interna del Sistema de Gestión de la Calidad realizada en julio del 2012 por la empresa AENOR PERU, se evidenció que el personal auditado no se identifica con la actual política, además siendo necesaria su revisión para su continua adecuación, en cumplimiento a las funciones asignadas, la OEGC está proponiendo la actualización de la Política de la Calidad según lo establecido en la ISO 9001:2008 - Sistemas de Gestión de la Calidad - requisitos.

II. ANALISIS

1. Metodología:

- a) Elaboración de propuesta por la OEGC en el mes de agosto del 2012.





PROPUESTA DE POLITICA DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

- b) Envío de propuesta a las unidades orgánicas para su revisión, convocándose a reunión para su revisión y consenso. (Inf. Circ. N° 010-2012-OEGC-OGAT-OPE/INS del 13/08/2012)
- c) Primera Reunión de los Coordinadores de los Equipos de Gestión de la Calidad para revisión de propuesta de la OEGC, revisión y redacción de nueva propuesta de Política de la Calidad del INS consensuada con los participantes de la reunión. (Lista de asistencia de coordinadores de gestión de la calidad del 20/08/2012).
- d) Envío de la propuesta consensuada a las DG de las unidades orgánicas del INS para solicitar su conformidad a fin de continuar con el trámite de aprobación por Resolución Jefatural. (Memo. Circ. N° 089-2012-DG-OGAT-OPE/INS del 24/08/2012)
- e) Recepción de opiniones y mejoras de las siguientes unidades orgánicas; OGA (Inf. N° 010-12-CSGC-OGA/INS del 11/09/2012), OG AJ (correo electrónico de fecha 29/08/2012), OGITT (Memo. N° 583-12-OGITT-OPE/INS del 29/08/2012), CENSOPAS (Memo. N° 315-12-DG-CENSOPAS/INS del 04/09/2012) y CNPB (Memo. N° 397-2012-DG-CNPB/INS).
- f) Revisión por la OEGC de la propuesta inicial, opiniones y mejoras enviadas por las unidades orgánicas y reformulación de propuesta (19/09/2012). La revisión fue realizada considerando lo establecido en el ítem 5.3 de la Norma Internacional ISO 9001 - Sistemas de Gestión de la Calidad – requisitos y lo establecido como misión del INS en el ROF vigente.
- g) Segunda Reunión de los Coordinadores de los Equipos de Gestión de la Calidad para revisar la propuesta reformulada de la Política de la Calidad del INS (Acta de reunión N° 003 del 20/09/2012) y aprobar por consenso la propuesta final a ser enviada a la Jefatura para su aprobación. La revisión fue realizada considerando lo establecido en el ítem 5.3 de la Norma Internacional ISO 9001 Sistemas de Gestión de la Calidad – requisitos y ROF del INS vigente (Memo. Circ. N° 102-2012-DG-OGAT-OPE/INS del 18/09/2012).

2. Discusión:

La Política de Calidad es una herramienta indispensable en el proceso de implementación, mantenimiento y mejora de todos los Sistema de Gestión de la Calidad. Su actualización permanente es necesaria para la mejora continua.

Existiendo a la fecha 02 unidades orgánicas que han acreditado con la norma ISO/IEC 17025 y otras unidades en proceso de implementación, es urgente la actualización de la Política de la Calidad del INS para definir claramente los lineamientos institucionales en el tema de gestión de la calidad.

Cada unidad orgánica necesita elaborar su propia Política de la Calidad en el marco de la Política de la Calidad del INS y en el marco de la norma ISO adoptada.

3. Resultados

Se propone una nueva versión de Política de Calidad del INS, en la que se consideran aspectos que permitan cumplir con los criterios establecidos en la Norma ISO ítem 5, tal como se muestra en la siguiente tabla.





PROPUESTA DE POLITICA DE LA CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

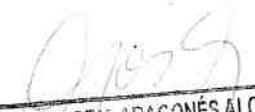
Norma ISO ítem 5.3 Política de la Calidad La Alta Dirección debe asegurarse de que la Política de la Calidad:	Propuesta final de Política de la Calidad del INS
a) Es adecuada al propósito de la organización	<i>El Instituto Nacional de Salud, promueve, desarrolla y difunde la investigación científica-tecnológica, brinda servicios, propone políticas y normas en los campos de: prevención y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles; la alimentación y nutrición; la producción de biológicos y reactivos de diagnóstico; el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios; la salud intercultural; la salud ocupacional y protección del ambiente</i>
b) Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos y de mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Calidad	<i>Con el compromiso de todos los trabajadores de la Institución en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad para brindar bienes, servicios y evidencias científicas con oportunidad y eficacia</i>
c) Proporcionar el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de la calidad	<ul style="list-style-type: none"> • Compromiso en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad • brindar bienes, servicios y evidencias científicas con oportunidad y eficacia
Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	<i>contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población"</i>

POLITICA DE CALIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

"El Instituto Nacional de Salud, promueve, desarrolla y difunde la investigación científica-tecnológica, brinda servicios, propone políticas y normas en los campos de: prevención y control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, la alimentación y nutrición, la producción de biológicos y reactivos de diagnóstico, el control de calidad de alimentos, productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, la salud intercultural, la salud ocupacional y protección del ambiente; con el compromiso de todos los trabajadores de la Institución en la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad para brindar bienes, servicios y evidencias científicas con oportunidad y eficacia, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población"

III. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, se recomienda la aprobación de la nueva versión de la Política de la Calidad del INS por el Jefe institucional mediante la respectiva Resolución Jefatural.


Lic. Adm. GLORIA ARAGONÉS ALOSILLA
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Organización

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista, que he devuelto al autor interesado. Registro N°... Lima...

Bigo. FERNANDO ALVA RUIZ
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad
Instituto Nacional de Salud